



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0035 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ADILZON MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN EL COORDINADOR DE REGISTRO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL, "EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES, NIE, DE LA PERSONA DE NOMBRE ADILZON MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ O DE ALGÚN NOMBRE ASOCIADO, NO EXISTE EN NUESTRO SISTEMA".

DE TAL MANERA, EL USUARIO PUEDE CONSULTAR AL DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL UBICADO EN EL EDIFICIO A-3, PRIMER NIVEL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL CENTRO DE GOBIERNO O AL TELÉFONO 2592-3131 Y 2592-3113.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

